

Hda. Casa Grande, 10 de Octubre de 1946.

Señor
Dr. Elías Iturri L.V.,
Trujillo.

Muy señor nuestro:

FRANCISCO PEÑA BALLENA.- Nos referimos a nuestra carta del 21 de Agosto próximo pasado, en la que autorizamos la indemnización del trabajador del rubro. A la presente nos es grato alcanzarle el record adicional de trabajo de este mismo servidor, a fin de hacer efectiva dicha indemnización.

Trabajó desde	Agosto	25/928	á	Diciembre	14/928	
"	"	Febrero	9/929	"	Julio	26/929
"	"	Noviembre	9/929	"	Enero	31/930
"	"	Julio	12/930	"	Setiembre	26/930
"	"	Abril	18/931	"	Mayo	29/931

Entre los datos anteriores de Peña, figura el de S/ 50.00, que adeuda a la Contrata, pero hay que considerarle S/ 30.00, más por adelantos, siendo en total S/ 80.00.-

BALTAZAR CASTILLO NARRO.- Nos es grato adjuntar a la presente, copia de la demanda entablada por este ex-trabajador, por reintegro del aumento de salario correspondiente a los meses de Junio y Julio y cuyo comparendo tendrá lugar el día Martes 15 del actual.

Sin otro particular nos repetimos,

de Ud. muy atentos y SS. SS.

n. p. Empresa Agrícola Chicama Ltda.

Incl: 1 copia record
1 " demanda.

AA- HCG- 13

Cw. 18

Do. 81

Fs. 1

